



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 27 de enero de 2023

**VISTO:**

El Memorandum N° 005 -2023-MDAV-ALC de fecha 27 de enero 2023 de la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su numeral 17) del artículo 20°, numeral modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 se señala que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 82°: El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, con Memorandum N° 005-2023-GGM-MDAV de fecha 25 de enero 2023, de la Oficina de Alcaldía, Dispone la encargatura de la Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes al SS (RET) José Eduardo Bautista Carhuapoma a partir del 01 de febrero del 2023;

Que, con Resolución de Alcaldía N°058-2023-ALC de fecha 25 de Enero 2023 se designo al SS (RET) JOSÉ EDUARDO BAUTISTA CARHUAPOMA en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al SS (RET) JOSÉ EDUARDO BAUTISTA CARHUAPOMA el cargo de Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, partir del 01 de febrero del 2023, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a los interesados, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz  
ALCALDE

